

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, AGOSTO 18 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO: 1323

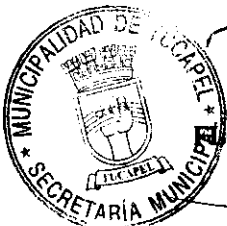
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Sra. Selma Elena Maldonado Paredes.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Selma Elena Maldonado Paredes, des de el 17/08/2011 hasta el 31/12/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 41.361.- (Cuarenta y un mil trescientos sesenta y un pesos) incluido el 10 % del Impuesto.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DOÑA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
LHL/FMMB/FSF/bpa.

